

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31096 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de Lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

1º.- Que en el procedimiento número 746/2011, por auto de 29/7/2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor CONSTRUCCIONES VEGA Y MARISMA S.L., con C.I.F.B91474619, domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Río Viejo, n.º 26, del Polígono Industrial Carretera la Isla, Dos Hermanas, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110070902-1